

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Universidad de Alicante
Universidad Miguel Hernández de Elche
Universitat de València
Universitat Jaume I de Castelló
Universitat Politècnica de València

ACUERDO de 10 de marzo de 2026, de las universidades públicas valencianas, por el que se convocan los VII Premios a la Creación de las Universidades Públicas Valencianas (PRECREA).

Las universidades públicas valencianas, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, en el sentido que «son funciones de las universidades: a) La educación y formación del estudiantado a través de la creación, desarrollo, transmisión y evaluación crítica del conocimiento científico, tecnológico, social, humanístico, artístico y cultural, así como de las capacidades, competencias y habilidades inherentes al mismo; b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación y actualización de conocimientos y métodos científicos, tecnológicos, sociales, humanísticos, culturales y para la creación artística; c) La generación, desarrollo, difusión, transferencia e intercambio del conocimiento y la aplicabilidad de la investigación en todos los campos científicos, tecnológicos, sociales, humanísticos, artísticos y culturales; d) La promoción de la innovación a partir del conocimiento en los ámbitos sociales, económicos, medioambientales, tecnológicos e institucionales; e) La contribución al bienestar social, al progreso económico y a la cohesión de la sociedad y del entorno territorial en que estén insertas, así como a la promoción de las lenguas oficiales de las mismas, a través de la formación, la investigación, la transferencia e intercambio del conocimiento y la cultura del emprendimiento, tanto individual como colectiva, a partir de fórmulas societarias convencionales o de economía social; f) La generación de espacios de creación y difusión de pensamiento crítico; g) La transferencia e intercambio del conocimiento y de la cultura al conjunto de la sociedad a través de la actividad universitaria y la formación permanente o a lo largo de la vida del conjunto de la ciudadanía; h) La formación de la ciudadanía a través de la transmisión de los valores y principios democráticos; i) El fomento de la participación de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en actividades promovidas por entidades de voluntariado y del tercer sector que se encuentren en línea con los principios y valores del sistema universitario; j) Las demás funciones que se les atribuyan legalmente.», asumen este mandato y, entre otras iniciativas, convocan los VII Premios a la Creación de las Universidades Públicas Valencianas (PRECREA).

Estos premios están destinados a galardonar la tarea cultural realizada por personas, colectivos o instituciones en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Hay cinco categorías diferentes:

- Premio Carles Santos de Artes Escénicas, otorgado por la Universitat de València.
- Premio José M.^a Yturralde de Diseño y Creatividad Tecnológica, otorgado por la Universitat Politècnica de València.
- Premio Isabel-Clara Simó de Creación y Traducción Literarias, otorgado por la Universidad de Alicante.
- Premio Matilde Salvador de Música, otorgado por la Universitat Jaume I de Castelló.
- Premio Juana Francés de Artes Plásticas y Visuales, otorgado por la Universidad Miguel Hernández de Elche.

BASES

1. Los Premios a la Creación de las Universidades Públicas Valencianas se otorgarán como reconocimiento a la meritoria labor de los galardonados o de las galardonadas en cada una de las categorías descritas, puesta de manifiesto preferentemente a través de una obra o actuación hecha pública o representada durante el año anterior o, en casos excepcionales debidamente motivados, también podrán otorgarse como reconocimiento a una trayectoria profesional.

2. Los premios se otorgarán a partir de las actividades de creación cultural realizadas por personas físicas o colectivos susceptibles de ser considerados como creadores, cualquiera que sea su personalidad jurídica.

3. Para la concesión de los premios se tendrá en cuenta la calidad de las obras, así como su significación en cuanto a la excelencia y la innovación de la vida cultural y artística valencianas.



4. Estos premios tienen carácter honorífico y, en consecuencia, no tienen dotación económica.

5. Cada premio se fallará por un jurado integrado por un número de miembros no inferior a tres ni superior a cinco, designados por el rector o rectora de cada universidad que entregue el premio, a propuesta de cada una de las/os vicerrectoras/es respectivas/os encargadas/os del área de Cultura.

En los jurados habrá al menos dos personas de reconocido prestigio en las actividades objeto de cada galardón, de forma que quede garantizada al máximo la idoneidad, competencia e independencia de los jurados.

6. En las propuestas de los jurados se tendrá que velar por mantener la paridad, y en general, el Código de buenas prácticas en la cultura valenciana (<http://www.ceice.gva.es/es/codi-bones-practiques>).

7. La presidencia de los jurados será ostentada por las vicerrectoras competentes en la materia, que podrán delegar en personas que las representen.

8. Las/os respectivas/os vicerrectoras/es designarán como secretario o secretaria de cada uno de los jurados, con voz pero sin voto, un funcionario de su universidad.

9. Los miembros de los jurados tendrán derecho a percibir las gratificaciones correspondientes a sus trabajos de asesoramiento y, si procede, los gastos de locomoción y alojamiento.

10. Las candidaturas a los VII Premios a la Creación de las Universidades Públicas Valencianas (PRECREA 2026) podrán ser propuestas por los miembros del jurado, y también por entidades culturales o profesionales relacionadas con las actividades artísticas o culturales objeto de cada premio o por personas galardonadas en ediciones anteriores, mediante propuestas razonadas dirigidas a los vicerrectorados competentes de cada universidad en función de la categoría del premio.

11. Las candidaturas propuestas tendrán que acreditar entre sus méritos la máxima ejemplaridad y demostrar de manera fehaciente su trascendencia.

12. Para la proposición de candidaturas por parte de entidades culturales o profesionales relacionadas con las actividades artísticas o culturales objeto de cada premio, se tendrá que remitir el impreso oficial adjunto cumplimentado o un escrito que exponga claramente los méritos extraordinarios de la candidatura.

En cualquier caso, a la propuesta de candidatura se podrán adjuntar los documentos que se consideren oportunos para acreditar los méritos de la candidatura y aportar datos relevantes e información complementaria, así como otros apoyos y adhesiones.

13. En ningún caso, la concesión del premio implica cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual de su autor o autora.

14. La decisión del jurado será inapelable.

15. Miembros del jurado que fallarán:

– Premio Carles Santos de Artes Escénicas, otorgado por la Universitat de València:

• Presidente: Albert Moncusí Ferré, vicerrector de Cultura, Deportes y Vínculo Social.

• Vocal 1: Álvaro López Jamar, director general del Instituto Valenciano de Cultura IVC Generalitat Valenciana, o persona en quien delegue.

• Vocal 2: M. Ángeles Pérez Martín, responsable de Activa Cultura, del Vicerrectorado de Cultura, Deportes y Vínculo Social.

• Secretaria: Eva López Comes, responsable del aula de Artes Escénicas del Vicerrectorado de Cultura, Deportes y Vínculo Social.

– Premio José M.^a Yturralde de Diseño y Creatividad Tecnológica, otorgado por la Universitat Politècnica de València:

• Presidenta: Salomé Cuesta Valera, vicerrectora de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad.

• Vocal 1: José María Yturralde, licenciado y doctor en Bellas Artes.

• Vocal 2: Ángela Montesinos Lapuente, directora del área de acción cultural UPV.

• Vocal 3: Luis Tovar Méndez, colectivo Sirope Lab, Premio Precreea 2025.

• Vocal 4: Alba Martínez Roberto, colectivo Sirope Lab, Premio Precreea 2025.

• Secretaria: Lola Gil Collado, técnica superior Área de Acción cultural UPV.

– Premio Isabel-Clara Simó de Creación y Traducción Literarias, otorgado por la Universidad de Alicante:

• Presidenta: Catalina Iliescu Gheorghiu, vicerrectora de Cultura, Deportes y Extensión Universitaria de la Universidad de Alicante.

• Vocal 1: Joaquín Juan Penalva, escritor.

• Vocal 2: Joan Borja Sanz, profesor del Departamento de Filología Catalana de la UA.

• Secretaria: Pilar Fabregat de Rojas, directora del Servicio de Cultura de la Universidad de Alicante.

– Premio Matilde Salvador de Música, otorgado por la Universitat Jaume I de Castelló:

- Presidenta: Carmen Lázaro Guillamón, vicerrectora de Cultura, Lenguas y Sociedad.
- Vocal 1: Vicent Campos Campos, director del Conservatorio de Música Salvador Seguí de Castelló.
- Vocal 2: José Vicente Ramón, gerente Fundación Dávalos-Fletcher.
- Secretario: Albert López Monfort, coordinador del Servicio de Actividades Socioculturales.

Premio Juana Francés de Artes Plásticas y Visuales otorgado por la Universidad Miguel Hernández de Elche:

- Presidenta: María Asunción Amorós Marco, vicerrectora de Cultura, Igualdad y Diversidad.
- Vocal 1: Óscar García García, comisario y gestor cultural; cofundador de PAC y director de las ferias de arte contemporáneo JUSTMAD, SUMMA Mallorca y ART IN PLACE.
- Vocal 2: Cristina Fontaneda Berthet, coordinadora de colección y exposiciones, Museo Patio Herreriano.
- Secretaria: Ilda Rosa Caeiro Arias, técnica de cultura y gestora cultural.

La fecha de presentación de candidaturas será desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el DOGV hasta el 15 de septiembre de 2026.

Alicante, 28 de mayo de 2026

Catalina Anca Iliescu Gheorghiu

Vicerrectora de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria de la Universidad de Alicante

María Salomé Cuesta Valera

Vicerrectora de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Universitat Politècnica de València

Ester Alba Pagán

Vicerrectora de Cultura y Sociedad de la Universitat de València

Carmen Lázaro Guillamón

Vicerrectora de Cultura, Lenguas y Sociedad de la Universitat Jaume I

María Asunción Amorós Marco

Vicerrectora de Cultura, Igualdad y Diversidad de la Universidad Miguel Hernández



PROPOSTA CANDIDATURA PER A OPTAR ALS VI PREMIS PRECREA 2026/ PROPUESTA CANDIDATURA PARA OPTAR A LOS VII PREMIOS PRECREA 2026

CATEGORIA TRIADA/ CATEGORÍA ESCOGIDA		
Premi PRECREA/ Premio PRECREA (1)		
DADES SOBRE LA PERSONA CANDIDATA AL GUARDÓ/ DATOS SOBRE LA PERSONA CANDIDATA AL GALARDÓN:		
(1) Carles Santos d'Arts Escèniques (UV); José M. Yturralde de Disseny i Creativitat (UPV); Isabel-Clara Simó de Creació i Traducció Literàries (UA); Matilde Salvador de Música (UJI), Juana Francés d'Arts Plàstiques i Visuals (UMH).		
Nom i cognoms/Nombre y apellidos		
Adreça/Dirección	CP	Localitat/Localidad
Adreça electrònica/E-mail		Telèfon/Teléfono
CANDIDATURA proposada PER/ CANDIDATURA PROPUESTA POR:		
Nom i cognoms/Nombre y apellidos		
Càrrec/Cargo	Institució/Institución	
Adreça/Dirección	CP	Localitat/Localidad
Adreça electrònica/E-mail		Telèfon/Teléfono
MÈRITS QUE S'AL·LEGUEN EN FAVOR DE LA CANDIDATURA/ MÉRITOS QUE SE ALEGAN EN FAVOR DE LA CANDIDATURA:		
DOCUMENTS QUE S'ADJUNTEN A LA CANDIDATURA, si és el cas/ DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA CANDIDATURA, en su caso:		

Signatura o segell de qui fa la proposta/ Firma o sello de quien realiza la propuesta

UNIVERSITAT
ID VALÈNCIAUNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIAUniversitat d'Alacant
Universidad de AlicanteUJI UNIVERSITAT
JAUME I UNIVERSITAS
Miguel Hernández

ENVIEU-HO A:

Premi Carles Santos d'Arts Escèniques (UV):
vicerec.cultura@uv.es

Premi José M. Yturralde de Disseny i Creativitat
(UPV): vacts@upv.es

Premi Isabel-Clara Simó de Creació i Traducció
Literàries (UA): vr.cultura@ua.es

Premi Matilde Salvador de Música (UJI): vcjs@uji.es

Premi Juana Francés d'Arts Plàstiques i Visuals
(UMH): vdo.cid@umh.es

ENVIAR A:

Premio Carles Santos de Artes Escénicas (UV):
vicerec.cultura@uv.es

Premio José M.ª Yturralde de Diseño y Creatividad
(UPV): vacts@upv.es

Premio Isabel-Clara Simó de Creación y Traducción
Literarias (UA): vr.cultura@ua.es

Premio Matilde Salvador de Música (UJI): vcjs@uji.es

Premio Juana Francés de Artes Plásticas y Visuales
(UMH): vdo.cid@umh.es